

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 02/2025 – “SERVICIO DE CEREMONIAL” – ID N.º 463205

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Señora Directora:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución INAES N° 44/2025, de fecha 05 de marzo de 2025, se constituye el Comité de Evaluación del INAES para el análisis de ofertas correspondientes a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 02/2025 – “SERVICIO DE CEREMONIAL” – ID N.º 463205.**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 03 de octubre de 2025, se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas presentadas por los oferentes, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 02/2025 – “SERVICIO DE CEREMONIAL” – ID N.º 463205.** En la ocasión han presentado las ofertas dentro del plazo establecido los siguientes oferentes, cuyos precios de oferta final se detallan a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 6.324.989 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
BENITA YEGROS VALLEJOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 3.356.500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SENSICRED S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 3.390.200 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tadj Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 3.000.000 Vigencia de la Póliza: De 3/10/2025 a 3/03/2026, 151 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITZ	9	1861591	NO	Registro Proveedor
BENITA YEGROS VALLEJOS	74	1862472	NO	Registro Proveedor
SENSICRED S.A.	123	1862447	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación se rige por el método de evaluación basado exclusivamente en el precio.

Se deja constancia que en el Acto de Apertura de Ofertas no se han realizado observaciones.

Seguidamente, se presenta el resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al Art. 75. Del Decreto 2264/2024, Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: "2) *Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja e n precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*

I MARGEN DE PREFERENCIA.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido **como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.** La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas”, el cual ha sido modificado por la Ley 6575/2020 – “Que modifica el Artículo 2° de la Ley 4558/2011, y la Circular DNCP N° 23/2020, la cual establece lo siguiente:

Art 2°. Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional”.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITZ-RUC 2011303-0** : Presenta todos los documentos de carácter sustancial exigidos por el PBC. Posee Perfil de Proveedor N.º 1861591, vigente en el Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Para la licitación de referencia, se encuentran **VIGENTES Y EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA:** DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, DD.JJ. ART. 40, DECLARACIÓN JURADA DE MENORES, REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C), DD. JJ DE

NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PODER REPRESENTANTE.

Capacidad Financiera.

Analizados los documentos arrimados, este Comité de Evaluación concluye que el oferente de referencia cumple con los parámetros legales, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual procede a verificar los ítems ofertados por el mismo, conforme al detalle consignado en la planilla comparativa adjunta.

Experiencia Requerida.

Analizados los documentos proveídos, el oferente de referencia cumple con los parámetros solicitados en el PBC.

- **K. L. Servicios Varios DE BENITA YEGROS VALLEJOS, RUC 1412573-0:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial exigidos por el PBC. Posee Perfil de Proveedor N.º 1862472, vigente en el Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Para la licitación de referencia, se encuentran VIGENTES Y EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA: DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, DD.JJ. ART. 40, DECLARACIÓN JURADA DE MENORES, REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C), DD. JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PODER REPRESENTANTE.

Capacidad Financiera.

Analizados los documentos arrimados, este Comité de Evaluación concluye que el oferente de referencia cumple con los parámetros legales, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual procede a verificar los ítems ofertados por el mismo, conforme al detalle consignado en la planilla comparativa adjunta.

Experiencia Requerida.

Analizados los documentos proveídos, el oferente de referencia cumple con los parámetros solicitados en el PBC.

- **SENSICRED S.A., RUC 80032508-7:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial exigidos por el PBC. Posee Perfil de Proveedor N.º 1862447, vigente en el Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Para la licitación de referencia, se encuentran VIGENTES Y EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA: DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE, CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL, DD.JJ. ART. 40, DECLARACIÓN JURADA DE MENORES, REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C), DD. JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, PODER REPRESENTANTE.

Capacidad Financiera.

Analizados los documentos arrimados, este Comité de Evaluación concluye que el oferente de referencia cumple con los parámetros legales, financieros y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual procede a verificar los ítems ofertados por el mismo, conforme al detalle consignado en la planilla comparativa adjunta.

Experiencia Requerida.

Analizados los documentos proveídos, el oferente de referencia cumple con los parámetros solicitados en el PBC.

Previo al análisis comparativo de precios, el Comité de Evaluación solicitó a los oferentes de fecha 24 de octubre de 2025, donde se solicitó: *“remitir los siguientes documentos, necesarios para la evaluación de las condiciones de participación y de la capacidad financiera: Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social Certificado de Cumplimiento Tributario. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. Capacidad Financiera. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: A) Para contribuyente de IRACIS ACTUAL IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2021, 2022, 2023. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo.*

B) Para contribuyentes de IRPC ACTUAL IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. C) Para contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. D) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera. Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: a Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG. b Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023. IRE Simple. c Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023. IRP RSP. d Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años 2021, 2022 y 2023. ”. Los oferentes cumplieron en su mayoría con lo requerido, remitiendo la documentación complementaria que obra agregada al expediente.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto N.º 2264/2024, y a los numerales 2.1.4 y 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación aplicó el método de evaluación basada únicamente en el precio, realizando el análisis por ítem y en orden ascendente de precios. Previamente, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos. Las ofertas que no cumplieron con los requerimientos sustanciales fueron razonadamente desestimadas, continuándose la evaluación con la siguiente propuesta hasta identificar la oferta más baja válida, conforme al siguiente procedimiento: Según el numeral 2.1.4 del PBC, “si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación”. Conforme al numeral 2.1.5 del PBC, “en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”. El Comité, en aplicación de dichas disposiciones y del criterio de evaluación basado exclusivamente en precio, procedió a la verificación de los catálogos técnicos, desgloses de precios unitarios y demás documentos presentados, constatando la correspondencia entre los bienes ofertados y las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El detalle completo del análisis se

encuentra en la Tabla de Análisis de Ofertas por Ítem, que se adjunta al presente informe.

III - EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha procedido al análisis del precio de las ofertas que califican, y si las mismas presentan errores aritméticos, concluyéndose que las mismas no presenta errores.

En virtud a la Resolución de la DNCP 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 que en su Art. 4° criterio para la evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia... Durante la evaluación de las ofertas, conforme a los ítems presentados, en vista a que los mismos no sobresalen de los parámetros establecidos en la Resolución supra mencionada que expresa cuanto sigue: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. El comité concluye que no es necesaria la solicitud del desglose de precios.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las normativas, el Comité de Evaluación procedió al análisis técnico-económico de las ofertas, aplicando el método basado únicamente en el precio y realizando el estudio por ítem y en orden ascendente de precios.

Conforme a las bases del llamado, previo al análisis de precios se verificó el cumplimiento integral de los requisitos legales, administrativos, financieros y técnicos, continuando la evaluación únicamente con aquellas propuestas admisibles y calificadas.

En atención a lo establecido en la cláusula "Análisis de precios ofertados" del PBC, se determinó la aplicación de los parámetros de referencia:

- Diferencia superior al 25 % por debajo del precio referencial: Requiere desglose y justificación
- Diferencia superior al 15 % por encima del referencial: Requiere desglose y justificación igualmente.
- está dentro del rango, no requiere desglose.

A tales efectos, el Comité efectuó la comparación entre los precios unitarios ofertados, los precios referenciales establecidos por la convocante y las variaciones porcentuales observadas. Las ofertas fueron ordenadas en sentido ascendente, y se identificaron aquellas que superaron los márgenes previstos, requiriéndose el correspondiente desglose de composición de precios conforme a la metodología aprobada por la DNCP.

En tal sentido las ofertas con diferencias superiores al 25 % por debajo del precio referencial o 15 % por encima del mismo requieren desglose y justificación. Cabe aclarar que ninguna de las ofertas analizadas superó dichos márgenes, por lo que no fue necesario solicitar ampliaciones de desglose.

En cuanto a las demás propuestas presentadas, cabe señalar que todas fueron consideradas y analizadas en el marco de la verificación de cumplimiento de los recaudos legales, técnicos y económicos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin embargo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Decreto N.º 2264/2024, que regula el Procedimiento de Evaluación, el Comité de Evaluación "seleccionará provisoriamente la oferta con el menor precio, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la contratación; si

dicha oferta cumple, será declarada como la más baja y propuesta para la adjudicación, sin necesidad de continuar la evaluación de las demás”. En aplicación de dicha disposición, y habiéndose constatado que la oferta de SENSICRED S.A. cumple integralmente con las condiciones del llamado y resulta la más baja válida y razonable, no corresponde extender el análisis pormenorizado de las demás ofertas, las cuales, si bien cumplen formalmente con los requisitos básicos, no presentan ventajas económicas ni técnicas que superen a la propuesta seleccionada. A fin de profundizar el análisis, el Comité considera pertinente detenerse en la verificación de ciertas características relevantes de la empresa oferente que presentó la propuesta más ventajosa en términos económicos, a fin de evaluar la sostenibilidad y calidad del servicio propuesto. En este sentido, SENSICRED S.A. ha demostrado experiencia comprobada en la provisión de servicios gastronómicos y de ceremonial para instituciones públicas, acompañando su oferta con descripciones detalladas, catálogos y referencias de productos, además cabe resaltar que particularmente, en los ítems vinculados a la provisión de alimentos y servicios de catering, como las chipas Ña Eustaquia, sopa La Criolla, tortas dulces y el servicio de buffet, se observa que si bien los precios ofertados resultan inferiores al promedio de mercado, la empresa acredita que mantiene estándares de calidad equivalentes o superiores a los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. También en la planilla adjunta al desglose, la oferente detalla la procedencia de los insumos, las marcas de los productos y las condiciones de almacenamiento, transporte y presentación, lo que permite concluir que la reducción de precios no implica un detrimento en la calidad, sino una optimización operativa sustentada en su estructura logística y capacidad de producción propia.

Por lo expuesto, se considera que los valores ofertados son técnica y económicamente sostenibles, garantizando la correcta ejecución del contrato sin afectar la calidad del servicio institucional.

Por tanto, se concluye que la reducción de precios no obedece a un sacrificio en la calidad, sino a una estrategia operativa sustentada en economías de escala y aprovisionamiento directo, asegurando la adecuada prestación del servicio conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

La tabla comparativa de análisis por ítem, que incluye los precios ofertados, diferencias porcentuales y conclusiones de razonabilidad, se adjunta como Anexo al presente informe, el cual forma parte integrante del presente expediente conforme al Art. 68 de la Ley N.º 7021/2022 y al Art. 75 del Decreto N.º 2264/2024.

De todo lo actuado, el Comité concluye que la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A., RUC N.º 80032508-7**, resulta la más conveniente para la Institución, atendiendo a la calidad superior de los productos y servicios ofertados, los cuales cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas y aseguran un adecuado nivel de prestación, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, especialmente las contenidas en la Ley N.º 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024.

En consecuencia, se recomienda la adjudicación a **SENSICRED S.A. POR EL TOTAL** de los dos (2) lotes comprendidos en el llamado, Lote 1: Servicio de catering y refrigerio institucional; y Lote 2: Servicio de apoyo ceremonial y protocolo, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Precios Unitarios, con un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), conforme a la disponibilidad presupuestaria establecida en el CDP N.º 00000027/2025.

Se deja constancia que la adjudicación no implica obligación inmediata de compra, sino la habilitación del proveedor adjudicado para atender los requerimientos parciales y progresivos que formule la institución, conforme a sus necesidades, dentro del período de vigencia del contrato.

El detalle completo del análisis se encuentra documentado en la planilla de evaluación adjunta.

IV - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC de un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), según CDP N.º 000000027/2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2025 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

V - PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, este Comité de Evaluación ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia a los oferentes recomendados para la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 02/2025 – “SERVICIO DE CEREMONIAL” – ID N.º 463205, no encontrándose disconformidades con los oferentes propuestos, no encontrándose disconformidades a los oferentes y se confirman que los oferentes no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionados de forma satisfactorias las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos dentro del Artículo 21. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se consultaron los registros oficiales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), administrado por el Viceministerio del Capital Humano y Gestión del Talento Público, autoridad de aplicación de la Ley N.º 7408/2024 “Del Servicio Civil y la Carrera del Servidor Público”, verificándose que los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones legales no figuran en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI - RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar las ofertas que cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 02/2025 – “SERVICIO DE CEREMONIAL” – ID N.º 463205, a la siguiente firma:

- **SENSICRED S.A., RUC N.º 80032508-7**, por el total de los dos (2) lotes comprendidos en el llamado, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Precios Unitarios, con un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), conforme a la disponibilidad presupuestaria establecida en el Certificado de Disponibilidad

7

Presupuestaria (CDP) N.º 000000027/2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Para la presente contratación se ha previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), contándose con la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, conforme al Certificado N.º 000000027/2025 expedido por la Dirección de Administración y Finanzas.

La adjudicación propuesta comprende la provisión integral de los servicios incluidos en ambos lotes, conforme al detalle, cantidades y especificaciones técnicas descritas en el PBC, quedando la ejecución sujeta a los requerimientos parciales que formule la institución convocante durante el período de vigencia del contrato.

Los precios unitarios adjudicados se considerarán fijos e invariables durante la vigencia contractual, no pudiendo ser objeto de reajuste ni modificación, salvo los supuestos expresamente previstos por la normativa vigente en materia de contrataciones públicas. La firma adjudicada se obliga a mantener las condiciones técnicas, de calidad y de precio ofertadas en todos los requerimientos que formule la institución durante la ejecución del contrato.

Asimismo, se deja constancia de que la adjudicación no implica obligación inmediata de compra, sino que habilita a la entidad convocante a emitir órdenes de trabajo o pedidos parciales conforme a sus necesidades institucionales, hasta el monto máximo autorizado por la disponibilidad presupuestaria.

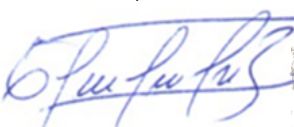
La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y las normas legales vigentes.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación Documental, Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Tabla de Análisis Financiero, Cuadro de Precios Adjudicados, CDP N°000000027/2025, Ofertas presentadas, Planilla de Costos Unitarios y Desglose de Precios Presentadas.

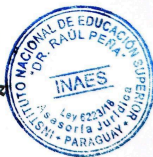
Comité de Evaluación constituido por Resolución INAES N° 44/2025

Atentamente,



Lic. Gloria Fretes Rojas
Evaluadora Designada




Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica



Abg. Miguel Gómez
Evaluador Designado


Prof. Dr. Derlis Martínez



Evaluador Designado

Anexo

Tabla de Verificación Documental, Tabla de Verificación de Recaudos Legales.

Comité de Evaluación de Ofertas				
Licitación por Menor Cuanía Nacional (MCN) N° 02/2025 - SERVICIO DE CEREMONIAL - ID N° 463205				
TABLA DE REQUISITOS DOCUMENTALES				
Item	Documentos Requeridos	GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITZ	KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS	SENSICRED S.A.
	Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
5.	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales, Personas Físicas				
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	
Documentos legales Oferentes Individuales, Personas Jurídicas				
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.			CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad			CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			CUMPLE
	Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Capacidad financiera				
Para contribuyente de IRACIS ACTUAL IRE GENERAL				
	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2021, 2022, 2023.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para contribuyentes de IRPC ACTUAL IRE SIMPLE				
	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales requeridos (años 2021, 2022 y 2023).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para contribuyentes de IRP/IRP RSP				
	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales requeridos (años 2021, 2022 y 2023).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General				
	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales requeridos (años 2021, 2022 y 2023).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera				
	a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRACIS/IRP RG -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b. Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023. IRE Simple.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	c. Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023. IRP RSP.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	d. Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia requerida				
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
	1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica				
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
	a) Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste que cuenta con la capacidad técnica, infraestructura y logística necesaria, para la entrega de los servicios requeridos en la presente licitación y donde conste un croquis con la ubicación exacta del lugar de la producción gastronómica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Declaración Jurada en la cual el oferente dispone en sus instalaciones lo solicitado en los ítems enunciados, en las especificaciones técnicas y de los equipos requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) Patente Comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d) El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta con la cantidad de personal suficiente para la prestación de los servicios requeridos en caso de resultar adjudicado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	1861591	1862472	1862447

Tabla de Análisis Financiero

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZON SOCIAL: 2011303-0

GRUPO G&C de GRISELDA CONCEPCION GIMENEZ BRITIZ				
	2021	2022	2023	Promedio
Activo Corriente	1.537.016.692	1.873.173.658	1.132.990.414	1.514.393.588
Pasivo Corriente	6.808.241	34.923.308	5.494.255	15.741.935
Liquidez	225,76	53,64	206,21	96,20
Pasivo Total	6.808.241	34.923.308	5.494.255	15.741.935
Activo Total	3.104.657.238	3.424.077.556	3.538.189.772	3.355.641.522
Endeudamiento	0,00	0,01	0,00	0,00
Utilidad Neta	208.172.960	277.440.547	143.541.269	209.718.259
Capital	211.419.562	3.038.594.107	3.038.594.107	2.096.202.592
Rentabilidad	0,98	0,09	0,05	0,10

Deberá ser igual o mayor que 1

No deberá ser mayor a 0,80

No deberá ser negativo


G. Gloria L. Fretes R.


ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZON SOCIAL: 1412573-0

K. L. SERVICIO VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS				
	2021	2022	2023	Promedio
Activo Corriente	2.029.775.797	395.225.362	365.647.822	930.216.327
Pasivo Corriente	40.557.443	40.557.443	211.495.185	97.536.690
Liquidez	50,05	9,74	1,73	9,54
Pasivo Total	182.401.443	182.401.443	211.495.185	192.099.357
Activo Total	6.065.686.750	4.484.986.750	4.679.989.942	5.076.887.814
Endeudamiento	0,03	0,04	0,05	0,04
Utilidad Neta	59.320.898	68.430.434	90.222.276	72.657.869
Capital	5.773.011.246	4.302.585.307	4.257.876.713	4.777.824.422
Rentabilidad	0,01	0,02	0,02	0,02

Deberá ser igual o mayor que 1

No deberá ser mayor a 0,80

No deberá ser negativo


Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica


Prof. Dr. Derlis Martínez


ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZON SOCIAL: 80032508-7

SENSICRED S.A.				
	2021	2022	2023	Promedio
Activo Corriente	2.846.302.473	4.204.834.484	2.991.308.913	3.347.481.957
Pasivo Corriente	3.502.665	397.767.881	412.058.705	271.109.750
Liquidez	812,61	10,57	7,26	12,35
Pasivo Total	3.502.665	397.767.881	412.058.705	271.109.750
Activo Total	3.090.461.036	5.109.116.988	3.965.658.938	4.055.078.987
Endeudamiento	0,00	0,08	0,10	0,07
Utilidad Neta	119.846.475	1.463.401.477	425.560.212	669.602.721
Capital	2.270.511.986	2.270.511.986	2.270.511.986	2.270.511.986
Rentabilidad	0,05	0,64	0,19	0,29

Deberá ser igual o mayor que 1

No deberá ser mayor a 0,80

No deberá ser negativo

Cuadro Comparativo de Ofertas (Ofertas presentadas, Planilla de Costos Unitarios y Desglose de Precios Presentadas):

Cuadro Comparativo de Ofertas (Ofertas presentadas, Planilla de Costos Unitarios y Desglose de Precios Presentadas)										
Licitación: 463205 - SERVICIO DE CEREMONIAL										
Grupo 1 - Servicio de Catering			Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 15000000 Máximo: 30000000)				Abastecimiento Simultáneo: No			
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	BIENES Y/O SERVICIOS	PRECIO REFERENCIAL	OFERENTES			G&C GRUPO CONSULTOR	% PR	adjudicado	
				K. L. Servicios Varios	% PR	SENSICRED SA				% PR
1	90101603-003	Provisión de Bocado Salados (por 100 unidades)	409.314Gs.	400.000Gs.	-2%	400.000Gs.	-2%	468.665Gs.	+15%	SENSICRED SA
2	90101603-004	Provision de bocado dulces (precio por kilo)	83.520Gs.	80.000Gs.	-4%	96.000Gs.	+15%	95.630Gs.	+15%	SENSICRED SA
3	90101603-006	Provision de bebida gaseosa de 500 ml.	7.555Gs.	7.000Gs.	-7%	8.000Gs.	+6%	8.650Gs.	+15%	SENSICRED SA
4	90101603-008	Provision de Jugo natural por litro	38.431Gs.	30.000Gs.	-22%	44.000Gs.	+14%	44.004Gs.	+15%	SENSICRED SA
5	90101603-025	Provision de agua mineral sin gas, de 500 ml	3.899Gs.	3.500Gs.	-10%	4.400Gs.	+13%	4.464Gs.	+15%	SENSICRED SA
6	90101603-024	Provision de agua mineral con gas, de 500 ml	4.666Gs.	4.500Gs.	-4%	5.300Gs.	+14%	5.343Gs.	+15%	SENSICRED SA
7	90101603-022	Provision de café negro por litro	130.186Gs.	35.000Gs.	-73%	80.000Gs.	-39%	149.063Gs.	+15%	SENSICRED SA
8	90101603-015	Provision de leche por litro	13.714Gs.	15.000Gs.	+9%	13.000Gs.	-5%	15.703Gs.	+15%	SENSICRED SA
9	90101603-028	Provision de chipitas de almidon de 250 gr.	19.804Gs.	18.500Gs.	-7%	22.000Gs.	+11%	22.676Gs.	+15%	SENSICRED SA
10	90101603-001	Provision de Buffet por persona	113.804Gs.	110.000Gs.	-3%	130.000Gs.	+14%	130.306Gs.	+15%	SENSICRED SA
11	90101603-037	Provision de chipa guazu/sopa paraguaya	93.667Gs.	80.000Gs.	-15%	90.000Gs.	-4%	107.249Gs.	+15%	SENSICRED SA
12	90101603-007	Provision de Torta Dulce	118.314Gs.	95.000Gs.	-20%	90.000Gs.	-24%	135.470Gs.	+15%	SENSICRED SA
			1.036.874Gs.	878.500Gs.		982.700Gs.		1.187.221Gs.		
			PRECIO REFERENCIAL	K. L. Servicios Varios		SENSICRED SA		G&C GRUPO CONSULTOR		
			1.036.874Gs.	878.500Gs.		982.700Gs.		1.187.221Gs.		
				878.500Gs.		982.700Gs.		1.187.221Gs.		

Gloria L. Fretes R.
Gloria L. Fretes R.



Mg. Abg. Miguel Gómez
Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica



lis Martínez



Cuadro Comparativo de Ofertas (Ofertas presentadas, Planilla de Costos Unitarios y Desglose de Precios Presentadas)										
Licitación: 463205 - SERVICIO DE CEREMONIAL										
Grupo 2 - Servicio de Catering		Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 15000000 Máximo: 30000000),			Abastecimiento Simultaneo: No					
ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS		PRECIO REFERENCIAL	OFERENTES						
	CÓDIGO DE CATÁLOGO	BIENES Y/O SERVICIOS		K. L. Servicios Varios	% PR	SENSICRED SA	% PR	G&C GRUPO CONSULTOR	% PR	adjudicado
1	90151802-004	Alquiler de pollerones, manteles, cubremanteles, servilleta individual (juego - a definir 8/10 personas)	94.324Gs.	80.000Gs.	-15%	70.000Gs.	-26%	108.001Gs.	+15%	SENSICRED SA
2	90151802-020	Alquiler de Tablon, para 8 personas como minimo	23.794Gs.	20.000Gs.	-16%	20.000Gs.	-16%	27.244Gs.	+15%	SENSICRED SA
3	90151802-021	Alquiler de mesa redonda para 8 personas	22.794Gs.	20.000Gs.	-12%	20.000Gs.	-12%	26.099Gs.	+15%	SENSICRED SA
4	90151802-006	Alquiler de Silla plastica	13.504Gs.	7.000Gs.	-48%	7.000Gs.	-48%	15.462Gs.	+15%	SENSICRED SA
5	90151802-006	Alquiler de silla tipo tiffany	27.618Gs.	25.000Gs.	-9%	28.000Gs.	+1%	31.623Gs.	+15%	SENSICRED SA
6	90151802-011	Alquiler de Vaso de cristal	3.644Gs.	3.000Gs.	-18%	3.500Gs.	-4%	4.172Gs.	+15%	SENSICRED SA
7	90151802-012	Alquiler de Copa de cristal	6.502Gs.	5.000Gs.	-23%	5.000Gs.	-23%	7.445Gs.	+15%	SENSICRED SA
8	90151802-010	Alquiler de tenedor	6.502Gs.	5.000Gs.	-23%	3.000Gs.	-54%	7.445Gs.	+15%	SENSICRED SA
9	90151802-010	Alquiler de Cuchillo	6.502Gs.	5.000Gs.	-23%	3.000Gs.	-54%	7.445Gs.	+15%	SENSICRED SA
10	90151802-010	Alquiler de Cuchara	6.502Gs.	5.000Gs.	-23%	3.000Gs.	-54%	7.445Gs.	+15%	SENSICRED SA
11	90151802-010	Alquiler de Cucharita/tenedor de postre	6.502Gs.	5.000Gs.	-23%	3.000Gs.	-54%	7.445Gs.	+15%	SENSICRED SA
12	90151802-015	Alquiler de Plato playo	14.304Gs.	5.000Gs.	-65%	5.000Gs.	-65%	16.378Gs.	+15%	SENSICRED SA
13	90151802-015	Alquiler de Plato hondo	14.304Gs.	5.000Gs.	-65%	5.000Gs.	-65%	16.378Gs.	+15%	SENSICRED SA
14	90151802-016	Alquiler de Platito para postre	14.137Gs.	5.000Gs.	-65%	5.000Gs.	-65%	16.378Gs.	+16%	SENSICRED SA
15	90151802-012	Alquiler de Computeras de cristal	9.214Gs.	5.000Gs.	-46%	5.000Gs.	-46%	10.550Gs.	+15%	SENSICRED SA
16	90151802-037	Alquiler de Tacita con platitos para café	9.880Gs.	8.000Gs.	-19%	8.000Gs.	-19%	11.313Gs.	+15%	SENSICRED SA
17	90151802-002	Alquiler de Toldo - por metro cuadrado	275.078Gs.	150.000Gs.	-45%	120.000Gs.	-56%	314.964Gs.	+15%	SENSICRED SA
18	90101603-016	Provision de Hielo en cubitos en bolsas de minimo 25 kg	51.245Gs.	50.000Gs.	-2%	38.000Gs.	-26%	58.676Gs.	+15%	SENSICRED SA
19	90151802-023	Alquiler de Tacho	17.304Gs.	10.000Gs.	-42%	13.000Gs.	-25%	19.813Gs.	+15%	SENSICRED SA
20	90151802-018	Alquiler de Champagnera	17.137Gs.	10.000Gs.	-42%	13.000Gs.	-24%	19.622Gs.	+15%	SENSICRED SA
21	90151802-019	Prestacion de servicio de mozo, por hora (incluye bandeja de acero inoxidable)	173.039Gs.	150.000Gs.	-13%	70.000Gs.	-60%	198.130Gs.	+15%	SENSICRED SA
22	90151802-017	Alquiler de Entelado para exteriores.	213.039Gs.	150.000Gs.	-30%	90.000Gs.	-58%	243.930Gs.	+15%	SENSICRED SA
23	90151802-017	Alquiler de Entelado para interiores.	213.039Gs.	150.000Gs.	-30%	90.000Gs.	-58%	243.930Gs.	+15%	SENSICRED SA
24	90151802-042	Provision de arreglo floral MEDIANO	935.294Gs.	600.000Gs.	-36%	580.000Gs.	-38%	1.070.912Gs.	+15%	SENSICRED SA
25	90151802-042	Provision de arreglo floral GRANDE	2.311.765Gs.	1.000.000Gs.	-57%	1.200.000Gs.	-48%	2.646.971Gs.	+15%	SENSICRED SA
			4.486.967Gs.	2.478.000Gs.		2.407.500Gs.		5.137.768Gs.		
			PRECIO REFERENCIAL	K. L. Servicios Varios		SENSICRED SA		G&C GRUPO CONSULTOR		
				2.478.000Gs.		2.407.500Gs.		5.137.768Gs.		
			4.486.967Gs.							
			2.478.000Gs.			2.407.500Gs.		5.137.768Gs.		


Gloria L. Fretes R.




Mg. Abg. Miguel Gómez
Asesoría Jurídica




Prof. Dr. Derlis Martínez

